

**BLOQUE LEY DEL
FUEGO Y
DECRETO 158
CSIT
DOCUMENTO DE
AYUDA AL ESTUDIO
LEY DEL FUEGO**

CLASE 09_11_2022

REDACCIÓN DE AYUDA AL ESTUDIO “DECRETO 158/6 octubre”

¿DE QUÉ VAN A HABLARNOS EN ESTE DECRETO? SOBRE LA REGULACIÓN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SPEIS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

* PARA SABER DIFERENCIAR EL ENUNCIADO DE ESTE DECRETO Y EL DE LA LEY 1/2013. LA PALABRA CLAVE ES “FUNCIONAMIENTO” YA QUE SI NOS ACORDAMOS, EN LA LEY DEL FUEGO HABLABA SOBRE COORDINACIÓN

TÍTULO 1 (1-11) RÉGIMEN GENERAL DE LOS SPEIS

ART1. OBJETO: *ES ESTABLECER LOS CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE LOS SPEIS*

* COMO PODEMOS OBSERVAR, EL OBJETO ES MUY SIMILAR AL DE LA LEY DEL FUEGO, VOLVEMOS A SELECCIONAR LA FUNCIONALIDAD COMO ELEMENTO DIFERENCIADOR.

ART2. ÁMBITO TERRITORIAL

EN ESTE APARTADO NOS HABLA SOBRE LA ACTUACIÓN DEL SPEIS EN EL TERRITORIO ARAGONÉS. CABE DESTACAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

LA ACTUACIÓN DE LOS SPEIS PODRÁ EXTENDERSE FUERA DEL TERRITORIO ARAGONÉS EN RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE AYUDA DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA O DEL ESTADO EN SITUACIONES DE **GRAVE RIESGO**, CATÁSTROFE O CALAMIDAD PUBLICA O EN VIRTUD DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO QUE SE HAYA ESTABLECIDO CON OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA O CON EL ESTADO.

***PODRÍA SER PREGUNTABLE EL MATIZ DE “GRAVE” YA QUE PODRÍAN CAMBIARLO POR “CUALQUIER TIPO DE RIESGO” O SIMPLEMENTE AÑADIENDO UN “MUY”**

ART3. PRINCIPIOS

ESTE APARTADO ES IDÉNTICO AL DE LA LEY DEL FUEGO. MISMOS PRINCIPIOS Y EXIGENCIAS.

ART4. DEFINICIONES ESTE APARTADO ES MUY IMPORTANTE A LA VEZ QUE PREGUNTABLE YA QUE LOS TÉRMINOS DEFINIDOS VAN A APARECER CONTINUAMENTE EN EL DESARROLLO DE LA LEY CON LO QUE DEBEMOS TENERLOS MUY CLAROS:

1. BOMBERO OPERATIVO O PROFESIONAL: SON AQUELLOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES RETRIBUIDAS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ES DECIR, AQUELLOS BOMBEROS QUE HAN PASADO POR UN PROCESO SELECTIVO

2. BOMBERO VOLUNTARIO: IMPORTANTE SABER QUE ACTÚAN DE MANERA ALTRUÍSTA BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS BOMBEROS PROFESIONALES. LA ÚNICA REMUNERACIÓN QUE PODRÁN RECIBIR A CAMBIO DE SUS SERVICIOS SON LAS QUE SE ESTIPULEN RESPECTO AL ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE NECESARIOS.

3. BOMBERO DE EMPRESA: SON AQUELLOS EMPLEADOS LIGADOS LABORALMENTE A LAS EMPRESAS DEL ÁMBITO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD PRESTAR UN SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL MARCO DE UN PLAN DE PREVENCIÓN O AUTOPROTECCIÓN.

4. BOMBERO A TIEMPO PARCIAL: QUIZÁ SEA EL ÚNICO QUE PUEDE CONFUNDIRNOS. CABE DESTACAR VARIAS COSAS: SON AQUELLOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE TRABAJO FORMALIZADO POR ESCRITO, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL

*** IMPORTANTE NO CONFUNDIR PENSANDO QUE NO SON EMPLEADOS PÚBLICOS O CON CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO.**

***INTERVENCIÓN MÍNIMA: MÍNIMO NECESARIO PARA ATENDER Y SOLUCIONAR DE FORMA EFICAZ UNA EMERGENCIA EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO DE ARAGÓN.**

EN ESTE APARTADO ES IMPORTANTE LA POSIBLE VARIACIÓN DEL ADJETIVO “EFICAZ” POR CUALQUIER OTRO.

*** TIEMPO DE INTERVENCIÓN: MUY IMPORTANTE ESTA DEFINICIÓN. INTERVALO TRANSCURRIDO DESDE LA SALIDA DE LA DOTACIÓN NECESARIA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA, HASTA QUE ÉSTA LLEGA AL LUGAR DEL SINIESTRO PRODUCIDO EN CUALQUIER POBLACIÓN O NÚCLEO HABITADO DEL TERRITORIO ARAGONÉS. * LO 1º QUE TENEMOS QUE TENER EN CUENTA ES QUE EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN SE REFIERE ÚNICAMENTE AL TIEMPO EN EL QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN RODAJE, DESDE QUE SALE DEL PARQUE HASTA QUE LLEGA AL LUGAR DE LA EMERGENCIA. A PRIORI PODRÍA PARECER QUE EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN SE ALARGASE HASTA QUE TERMINA LA EMERGENCIA **PERO NO**, MUCHO CUIDADO.**

POR OTRO LADO, CONSIDERO QUE ES INVEROSIMIL PREGUNTARLO PERO CONVIENE OBSERVAR EL MATIZ DE “HABITADO” YA QUE, ADEMÁS, EN ARAGÓN EXISTEN MUCHOS PUEBLOS ABANDONADOS. LA LEY HACE REFERENCIA AL TIEMPO EN EL QUE NOS PRESENTAMOS EN EL NÚCLEO HABITADO.

ART5. FUNCIONES

ARTÍCULO CUYA REDACCIÓN ES EXACTAMENTE IGUAL A LA DE LA LEY DEL FUEGO 1/2013.

DEL ARTÍCULO 6 AL 11 SON PUNTOS QUE DEBEMOS ESTUDIAR DE MANERA ÍNTEGRA Y QUE SUELEN SER PREGUNTADOS. TENÉIS LOS ESQUEMAS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA.

***CABE DESTACAR DEL ART 10 LA FIGURA QUE NOMBRA COMO “JEFE DE PARQUE” YA QUE NO ES UN RANGO ESTABLECIDO EN LA POSTERIOR CLASIFICACIÓN. SERÍA SENCILLO CAMBIAR ESE TÉRMINO POR ALGUNO DE LOS RANGOS OFICIALES**

ART12. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN ESTE ARTÍCULO NOS VA A HABLAR DE LA TURNICIDAD DEL SERVICIO PERO NO HACE REFERENCIA NI A TIPOS NI A MODELOS (NO HABLA DE 24 HORAS NI DE 1-5 O 1-4) LO QUE DICE ES QUE DEBERÁ ESTABLECERSE DEACUERDO, ENTRE OTRAS COSAS, A LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO.

EL PUNTO 3 NOS HABLA DE LA PROLONGACIÓN DE JORNADA **OBLIGADA EN CASOS DE EMERGENCIA, CATÁSTROFE O CALAMIDAD.**

DEL PUNTO 4 CONVIENE DESTACAR LA DIFERENCIA ENTRE FORMACIÓN OBLIGATORIA Y OPTATIVA. EN EL 1º, DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL HORARIO LABORAL. EN EL 2º SE REALIZARÁ FUERA DEL MISMO.

ART13 Y 14

ESTE ARTÍCULO CONVIENE ESTUDIARLO DE MANERA ÍNTEGRA CON EL ESQUEMA DEL QUE DISPONEIS EN LA PLATAFORMA.

IMPORTANTE NO OBVIAR EL APARTADO 5 EN EL QUE NOS DICE: *PODRÁN TENER ADSCRITO EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO O DE OFICIOS QUE SE CONSIDERE NECESARIO. DICHO PERSONAL REALIZARÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CATEGORÍA Y SE ESTARÁ A LO QUE DETERMINE EL*

RÉGIMEN ESTATUTARIO ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA QUE DEPENDAN Y, POR TANTO, NO LE SERÁN DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO.

IMPORTANTE SABER QUE AL SER PERSONAL ADSCRITO AJENO AL SPEIS NO SE LE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO.

ART15. FUNCIONES POR CUERPOS Y CATEGORÍAS EN ESTE ARTÍCULO NOS VAN A HABLAR DE LAS FUNCIONES GENERALES QUE TIENEN LOS 3 CUERPOS DIFERENCIADOS (INSPECCIÓN, MANDO E INTERVENCIÓN) HAY QUE TENER CUIDADO CON EL MANTIZ EN LA DESCRIPCIÓN DE INSPECCIÓN CUANDO NOS DICE “UNIDADES... OPERATIVAS DE NIVEL SUPERIOR”. POR OTRO LADO, LO UNICO QUE SE ESCAPA DE LA EVIDENCIA ES NO CONFUNDIR LAS DOS CATEGORÍAS SUPERIORES, PERO SI ATENDEMOS A LA SIMILITUD DEL TEXTO, LA CATEGORÍA DE INSPECCIÓN: DIRECCIONA E INSPECCIONA. LA DE MANDO PLANIFICA Y ORDENA.

ART16. FUNCIONES Y TABLAS DE EQUIVALENCIA. PARA ESTE ARTÍCULO TAN PREGUNTADO EN LOS EXÁMENES, TENEIS DISPONIBLE EL KAHOOT.

ART17. DERECHOS Y DEBERES

LOS DERECHOS DE LOS QUE NOS HABLA SON MUY EVIDENTES PERO PODEMOS SACAR ALGÚN MATIZ. *EN EL APARTADO J) CUIDADO CON EL TIPO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD: CIVIL. NO CONFUNDIR CON PENAL O ADMINISTRATIVO.

EN CUANTO A LOS DEBERES, NOS VUELVE A HABLAR DE UNOS TÉRMINOS QUE YA CONOCEMOS COMO SON: DILIGENCIA, CELERIDAD Y DECISIÓN, ADEMÁS DE LA RAPIDEZ EN LAS ACTUACIONES.

EN EL APARTADO E) NOS SEÑALA UNOS PRINCIPIOS NUEVOS EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LAS EMERGENCIAS CON LA MAYOR EFICACIA POSIBLE: *COOPERACIÓN, COORDINACIÓN, COLABORACIÓN, SOLIDARIDAD Y LEALTAD INSTITUCIONAL, ASISTENCIA RECÍPROCA Y MUTUO AUXILIO.* SI NOS FIJAMOS, LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE ELLOS ES AQUELLA QUE SE EJERCE DE MANERA GRUPAL. TODOS HABLAN DE LA RELACIÓN CON LOS DEMAS.

ART18. PRINCIPIOS GENERALES DEL MANDO. COMO YA SABEMOS, EN TODAS LAS INTERVENCIONES Y EN GENERAL, EN LOS PARQUES, ESTÁ PRESENTE LA FIGURA DEL MANDO. EN ESTE ARTÍCULO NOS VA A DESARROLLAR LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL MISMO.

LO IMPORTANTE DE ESTE ARTÍCULO ES SABER QUE LOS BOMBEROS ESTAMOS OBLIGADOS A OBEDECER LAS DIRECTRICES DEL MANDO O DE LA PERSONA QUE OSTENTE EL MISMO DE MANERA PROVISIONAL.

*PODEMOS DESTACAR DOS TÉRMINOS QUE SON LOS QUE DEBE PROCURAR CUMPLIR EL MANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ES OTORGAR A SUS BOMBEROS LA CAPACIDAD DE OBRAR CON LIBERTAD E INICIATIVA, RESPETANDO SUS ATRIBUCIONES (PUNTO 4)

EN EL PUNTO 5. NOS INDICA UNA SERIE DE VIRTUDES QUE NO HEMOS VISTO HASTA AHORA Y QUE DEBEN SER CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN EL MANDO Y SON: **PONDERACIÓN, PRUDENCIA Y DISCRECIÓN.**

ART19, 20 Y 21. MANDO ÚNICO.

ESTE ARTÍCULO NOS VA A ACLARAR LA DESIGNACIÓN DEL MANDO EN SITUACIONES EN LAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA O POR LA SITUACIÓN, CONFLUYAN VARIAS PERSONAS QUE OSTENTAN DIFERENTES RANGO DE JEFATURA.

EN TODO CASO, HABRA UN ÚNICO MANDO. QUE DEBERÁ SER EJERCIDO OBSERVANDO LA SUCESIÓN JERÁRQUICA DEL EMPLEO.

*EN LOS CASOS EN LOS QUE PUEDAN COLISIONAR DOS MANDOS QUE DISPONEN DE UN RANGO SIMILAR, SE DECRETARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1º MAYOR JERARQUÍA (RAYAS EN EL PECHO)

2º MAYOR ANTIGÜEDAD

3º MÁS EDAD

ART22. CONCEPTO Y CLASES DE ÓRDENES.

SE ENTIENDE POR ORDEN AQUELLA PRESCRIPCIÓN IMPERATIVA, DICTADA POR EL MANDO CORRESPONDIENTE PARA SER CUMPLIDA.

EVIDENTEMENTE, ES IMPRESCINDIBLE CONOCER LOS 3 GRUPOS DE ÓRDENES:

A) VERBALES O ESCRITAS.

B) GENERALES O PARTICULARES.

C) ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.

* MUY IMPORTANTE DESTACAR EL PUNTO 4 EN EL QUE NOS HABLA DE LA COTIDANIEDAD DE LAS ÓRDENES Y NOS DICE **QUE CON CARÁCTER ORDINARIO/GENERAL SERÁN VERBALES** YA QUE ES NORMAL QUE CUANDO UN MANDO ORDENA ALGO LO HAGA DE MANERA ORAL. PERO HAY CIERTAS ÓRDENES MAS TRASCENDENTALES QUE CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA COMUNICACIÓN Y DE QUE QUEDE FORMALIZADO SE REALIZAN POR **ESCRITO**.

ART23. ÓRDENES GENERALES O PARTICULARES Y ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS

SON MUY EVIDENTES

1. **ÓRDENES GENERALES:** LAS QUE AFECTAN A LA **GENERALIDAD** DE LOS MIEMBROS DEL SPEIS

* UNA ORDEN GENERAL PODRÍA SER LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS EQUIPOS A LAS 8:00 DE LA MAÑANA

2. **ÓRDENES PARTICULARES:** LAS QUE ÚNICAMENTE CONCIERNEN A UNA SECCIÓN DEL SERVICIO

* UNA ORDEN PARTICULAR PODRÍA SER AQUELLA QUE DICE QUE LOS MIEMBROS CON CATEGORÍA DE OFICIAL DEBERÁN RECOPIRAR EL TALLAJE DE LOS MIEMBROS DE SUS DOTACIONES.

3. **ÓRDENES ORDINARIAS:** EXPEDIDAS CON CIERTA REGULARIDAD. **NO Tienen ESPECIAL IMPORTANCIA**

*EL MISMO EJEMPLO QUE LA GENERAL

4. **ÓRDENES EXTRAORDINARIAS:** HECHOS DE IMPORTANCIA O URGENCIA.

* UNA ORDEN EXTRAORDINARIA PODRÍA SER AQUELLA EN LA QUE SE ORDENA MODIFICAR DE MANERA INMINENTE LA SUSTITUCIÓN DE ALGUN EQUIPO O MATERIAL POR DEFECTO O PROTOCOLO.

ART24 ORDEN DEL SERVICIO.

ESCRITA – GENERAL Y ORDINARIA

***PODRÍAMOS DECIR QUE ES UNA ORDEN CON MUCHO EGO**

ES UNA ORDEN QUE UTILIZA LA JEFATURA DEL SERVICIO PARA PONER EN CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE.

ENTONCES:

1. CON CARÁCTER ORDINARIO/GENERAL -> **VERBALES** 2. LA ORDEN DEL SERVICIO -> **E.G.O**

ART25. DIVULGACIÓN DE LAS ÓRDENES.

ESTE ARTÍCULO NOS VA A HABLAR SOBRE LA RELEVANCIA DEL PROCESO DE TRANSMISIÓN DE ÓRDENES.

EL PRIMER MATIZ DESTACABLE ES LA IMPOSIBILIDAD DE ALEGAR DESCONOCIMIENTO DE LAS ÓRDENES.

SON LOS MANDOS LOS QUE DEBERÁN LEERLAS Y CERCIORARSE DE QUE SUS BOMBEROS LAS HAN ENTENDIDO Y ASIMILADO.

LAS ÓRDENES DEBERÁN ESTAR PUBLICADAS EN UN TABLÓN

PUNTO 4). LAS **ÓRDENES EXTRAORDINARIAS** SERÁN DADAS A CONOCER AL PERSONAL DE **MODO ANÁLOGO** AL EXPUESTO EN EL APARTADO ANTERIOR, EN EL MOMENTO EN EL QUE LA URGENCIA DE SU CONOCIMIENTO LO EXIJA.

***CUIDADO CON CONFUNDIR EL TIPO DE ORDEN QUE DEBERÁ COMUNICARSE DE ESTA MANERA.**

EL APARTADO 5. TENEMOS QUE TENER PRESENTE CUANDO DICE QUE LAS **ÓRDENES PARTICULARES** PODRÁN EMANAR DE CUALQUIER ESCALAFÓN DE MANDO Y NO SOLO DE LA JEFATURA DEL SERVICIO. AUNQUE SI TIENEN ESPECIAL TRASCENDENCIA DEBERÁN PONERSE EN CONOCIMIENTO DEL MANDO INMEDIATAMENTE SUPERIOR, Y ADOPTARÁN PREFERIBLEMENTE LA **FORMA ESCRITA.**

ART26. CONCEPTO Y CLASES DE PARTES

UN PARTE ES UNA COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A UN SUPERIOR CON EL FIN DE COMUNICAR ALGUNA NOVEDAD.

LOS PARTES PODRÁN SER ORDINARIOS SI NO REVISTEN URGENCIA O EXTRAORDINARIOS SI SON URGENTES.

EL TEXTO TAMBIÉN HACE REFERENCIA A LOS PARTES DE FINALIZACIÓN DE SERVICIO LOS CUALES CLASIFICA COMO ORDINARIOS.

EL PUNTO 4 NOS HABLA DE LOS PARTES RELACIONADOS CON ACTUACIONES DISCIPLINARIAS INDICANDO QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER TRAMITADOS POR ESCRITO.

ART27. TRANSMISIÓN DE PARTES

EN ESTE ARTÍCULO ES IMPORTANTE OSERVAR LA DIFERENCIA ENTRE LA TRANSMISIÓN DE UN PARTE ORDINARIO LA CUAL SE LLEVA A CABO POR UN **PROCEDIMIENTO REGULAR,** CON LOS EXTRAORDINARIOS LOS QUE SE DERIVAN DIRECTAMENTE AL ESCALÓN DE MANDO QUE DEBA CONOCER EL HECHO.

TAMBIÉN VAMOS A ENCONTRAR LA CLASIFICACIÓN DE PARTES ORDINARIOS, LA CUAL ES MUY SUSCEPTIBLE A SER PREGUNTADA POR LO QUE TENEMOS QUE ESTUDIAR EL TEXTO ÍNTEGRO.

*TENER EN CUENTA EL APARTADO QUE NOS HABLA DE “OTROS PARTES” EN EL QUE CLASIFICA EL **PORTE DE TELEFONISTA** EN EL DE ACTUACIÓN QUE CORRESPONDA.

*ES IMPORTANTE OBSERVAR QUE ES EL BOMBERO CONDUCTOR QUIEN RELLENA EL PARTE DE VEHÍCULOS SI OBSERVA ALGUNA ANOMALÍA

***TAMBIÉN ES IMPORTANTE Y NO MUY EVDIENTE QUE SI SE OBSERVAN DEFICIENCIAS EN EL MATERIAL SE REFLEJARÁN EN EL PARTE DE PERSONAL, PODEMOS ENTENDERLO SI RELACIONAMOS MATERIAL CON MATERIAL PERSONAL, ES DECIR, NUESTRO EPI.**

ART28. TRAMITACIÓN DE COMUNICACIONES

ESTE APARTADO NOS EXPLICA LA FORMA EN LA QUE SE REDACTAN LOS DIFERENTES PARTES. LO MÁS DESTACABLE ES:

CADA COMUNICACIÓN HA DE TRATAR 1 SOLO ASUNTO.

SE DEBE CONSIGNAR ANTES DE LA FIRMA UNA ANTEFIRMA DE IDENTIFICACIÓN.

ART29. COMUNICACIONES AL EXTERIOR

LO IMPORTANTE DE ESTE ARTÍCULO ES CONOCER LA FIGURA QUE DA POSIBILIDAD DE COMUNICAR O DIFUNDIR ALGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SERVICIO Y ESA COMPETENCIA RECAE EN EL JEFE DEL SERVICIO.

PERO HAY UN PEQUEÑO MATIZ Y ES QUE CON DETERMINADOS DOCUMENTOS, ESA COMPETENCIA PUEDE RECAER SOBRE LOS JEFES DE PARQUE (OJO, RECORDAMOS QUE ESA FIGURA NO EXISTE COMO TAL EN LOS ESCALAFONES OFICIALES)

ART30. CONVOCATORIAS Y PUBLICACIÓN DE VACANTES

ESTE ARTÍCULO VIENE A EXPLICAR LA MANERA DE ACCESO AL CUERPO DE INTERVENCIÓN Y AL FIN Y AL CABO SE RIGE POR LO ESTIPULADO EN EL TREBEP.

EL ACCESO A LOS SERVICIOS, EN EL CUERPO DE INTERVENCIÓN, SE REALIZARÁ SIEMPRE MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD, SIENDO NECESARIA LA SUPERACIÓN DEL

CURSO SELECTIVO IMPARTIDO A TAL EFECTO POR LA ACADEMIA ARAGONESA DE BOMBEROS, EL CUAL INCLUIRÁ UN PERIODO DE PRÁCTICAS, CUYA DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR A CUATRO MESES.

***MUY IMPORTANTE RECORDAR LOS 4 MESES DE DURACIÓN MÍNIMA DE LA ACADEMIA.**

*** LOS PRINCIPIOS DE LOS QUE HABLA DEBEN SER NOS MUY FAMILIARES.**

EN EL PUNTO 2. NOS HABLA DE LA ESTRUCTURA DEL PROCESO SELECTIVO Y NOS DICE QUE CONTARÁ CON 2 FASES: OPOSICIÓN Y CURSO SELECTIVO (LA ACADEMIA)

ES DESTACABLE EL PUNTO 4 QUE NOS HABLA DE LOS REQUISITOS Y NOS INDICA QUE DEBEREMOS DISPONER DE ELLOS EL DÍA DE FINALIZACIÓN DE INSTANCIAS COMO FECHA LÍMITE.

ART31. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

EL PRIMER DATO DESTACABLE RESPECTO AL TRIBUNAL ES SABER QUE ES UN ÓRGANO COLEGIADO (QUE QUIERE DECIR QUE ES UN ÓRGANO OFICIAL Y FORMAL INTEGRADO POR 3 O MÁS PERSONAS CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS)

IMPORTANTE SABER QUE SIEMPRE EXISTIRÁ UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y EL N° DE VOCALES QUE SE DETERMINE

MUY IMPORTANTE CONOCER QUIÉNES NUNCA PODRÁN FORMAR PARTE DE UN TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

- 1. PERSONAL DE ELECCIÓN O DESIGNACIÓN POLÍTICA**
- 2. PERSONAL EVENTUAL**
- 3. PERSONAL INTERINO**

4. PERSONAL LABORAL EVENTUAL (MUY IMPORTANTE EL MATIZ DE “EVENTUAL” YA QUE NO NOS DICE QUE EL FIJO NO PUEDA SERLO.

IMPORTANTE LA REDACCIÓN DEL APARTADO 7 EN LA QUE DICE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ EL TRIBUNAL APROBAR O DECLARAR QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO UN N° MAYOR DE ASPIRANTES QUE PLAZAS CONVOCADAS. PERO SI QUE SE ELABORARÁ UNA LISTA CON TODOS AQUELLOS QUE SIN OBTENER PLAZA HAN APROBADO LA TOTALIDAD DEL PROCESO.

ART32 Y 33.

EL ART32 SIMPLEMENTE LE DA A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO TODO EL PROCESO EL NOMBRE DE “FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS”

EL ART33 NOS INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE APROBAR UN CURSO DE FORMACIÓN (EL QUE IMPARTE LA ACADEMIA ARAGONESA), CON LA TEMPORALIDAD YA CONOCIDA DE MÍNIMO 4 MESES.

LO DESTACABLE ES SABER QUE ESTE PROCESO ES PUNTUABLE Y BAREMA EN EL RESULTADO FINAL PUDIENDO VARIAR LAS POSICIONES DE LA OPOSICIÓN E INCLUSO PUDIENDO RESULTAR NO APTO.

ART34. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA.

ESTE ARTÍCULO SIMPLEMENTE INDICA QUE TRAS SUPERAR TODO EL PROCESO, LOS ASPIRANTES HASTA AHORA NOMBRADOS COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS PASARÁN A SER FUNCIONARIOS DE CARRERA Y SU NOMBRAMIENTO SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL QUE CORRESPONDA (OJO PORQUE NO DICE NI BOLETIN DE ARAGON NI BOE)

ART36. DESTINO FORZOSO.

EL DESTINO FORZOSO PODRÁ DISPONERSE A LOS MIEMBROS DEL SPEIS POR UN **PERIODO MÁXIMO DE 1 AÑO**. SIEMPRE MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA Y PREVIA AUDIENCIA DEL INTERSADO. PUEDE DARSE SI NO SE HA CUBIERTO UNA VACANTE (SE ATENDERÁ EL ORDEN INVERSO DE ANTIGÜEDAD, ES DECIR, EL MÁS NOVATO) ES IMPORTANTE SABER QUE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL TIENEN CABIDA EN ESTE PROCESO Y EMITIRÁN SU PARECER EN EL PLAZO DE **10 DÍAS**.

*LO QUE PODEMOS DEDUCIR DE ESTE ARTÍCULO ES QUE EL DESTINO FORZOSO ES ALGO QUE NO DESEA EL FUNCIONARIO PERO QUE POR OPERATIVIDAD DEL SERVICIO SE LLEVA A CABO. EL FUNCIONARIO DISPONE DE UN PERIODO PARA ALEGAR LO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA TRATAR DE EVITAR ESE TRASLADO CON EL APOYO DE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.

ART37. PERMUTAS

PERMUTAR TU PUESTO DE TRABAJO CON OTRO TRABAJADOR CONSISTE EN REALIZAR UN INTERCAMBIO DE PUESTOS, ES DECIR, Y POR PONER UN EJEMPLO: UN BOMBERO DE LA DPH PERMUTA SU PLAZA CON UN BOMBERO DEL CONSORCIO DE MURCIA. ES DECIR, EL BOMBERO DE LA DPH SE TRASLADARÁ A MURCIA Y VICEVERSA. PERO PARA LLEVAR ESTO A CABO SE REQUIEREN UNA SERIE DE PERMISOS:

1. AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO.
2. INFORME DE LOS JEFES DE PARQUE AFECTADOS.

ADEMÁS, EN EL CASO DE SER CONCEDIDA, DURANTE UN PLAZO DE **5 AÑOS** NO SE PODRÁ PEDIR NINGUNA OTRA

ART38. PÉRDIDA DE DESTINO.

LO QUE VIENE A DECIR ESTE ARTÍCULO ES QUE AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE DISPONEN DE UN CENTRO DE TRABAJO Y SE VEN OBLIGADOS A TRASLADAR DICHO DESTINO POR CAUSAS AJENAS A ELLOS (REESTRUCTURACIÓN, AMORTIZACIONES...) TENDRÁN DERECHO A LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN. OJO! CUANDO SE PUBLIQUEN VACANTES EN OTROS LUGARES, ESTOS FUNCIONARIOS TENDRÁN PREFERENCIA DE SELECCIÓN PERO **SOLO 1 VEZ**

ART39 Y 40. INGRESO PROMOCIÓN Y MOVILIDAD.

IMPORTANTE EL MATIZ DEL APARTADO 2 QUE NOS HABLA DE MOVILIDAD HORIZONTAL (NO CONFUNDIR CON PROMOCIONES INTERNAS VERTICALES U OTRAS) MEDIANTE EL SISTEMA DE **CONCURSO DE MÉRITOS**

EL ACCESO AL CUERPO **INMEDIATAMENTE SUPERIOR DENTRO DEL MISMO GRUPO** SE REALIZARÁ MEDIANTE CONCURSO.

EL ACCESO A LOS CUERPOS DE **MANDO E INSPECCIÓN** SE REALIZARÁ MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE O PROMOCIÓN INTERNA (SI SE TRATA DE PROMOCIÓN INTERNA EL ASPIRANTE DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD **MÍNIMA DE 2 AÑOS** EN EL CUERPO INFERIOR).

LA COBERTURA DE LA PLAZA DE JEFATURA DEL SPEIS PODRÁ SER POR 3 PROCESOS DIFERENTES:

1. **CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

2. **CONCURSO** ENTRE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL MISMO O DE OTRO SPEIS DE IGUAL O SUPERIOR CATEGORÍA.

3. **LIBRE DESIGNACIÓN** ENTRE FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LOS SPEIS DE CUALQUIER C.A

ART41. UNIFORMIDAD Y DISTINTIVOS.

ES IMPORTANTE SABER QUÉ ELEMENTOS APARECERÁN EN LA UNIFORMIDAD:

- EL EMBLEMA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**
- EL DE LA ENTIDAD LOCAL DE LA QUE DEPENDEN -Nº DE IDENTIFICACIÓN**

***ALGO QUE SUELEN PREGUNTAR BASTANTE ES LA UBICACIÓN DEL EMBLEMA DEL SPEIS -> PECHO IZQUIERDO. Y UNA CURIOSIDAD ES SABER QUE EN EL UNIFORME DE GALA SERÁ METÁLICO.**

EL DISTINTIVO DE CATEGORÍA IRÁ DEBAJO DEL EMBLEMA.

***LOS DISTINTOS EMBLEMAS SEGÚN CATEGORÍA LOS TENÉIS EN LOS ESQUEMAS DE LA PLATAFORMA.**

ART41-47.

NO CONSIDERO QUE HAYA NINGÚN DATO RELEVANTE O Matices a tener en cuenta. NO OBSTANTE HAY QUE ESTUDIARLOS INTEGRAMENTE, COMO TODOS.

tienes la palabra